1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL ☒

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.0252-2022

Nombre completo del contratista: FREDDY JAVIER MONTOYA CARREJO

Documento de identificación: 94.504.467

Nombre del supervisor: FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR

Organismo: Secretaria de Deporte y Recreación

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALIBP-26002547

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01/ Febrero / 2022	30 / Junio / 2022

Modificación al contrato: Modificación No.2. PRIMERO: PRORROGAR el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.0252 de 2022 hasta el 30 de Junio del 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SEGUNDO. ADICIONAR al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.0252 de 2022 por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos M/CTE ($ 2.430.000)
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Pesos M/CTE ($9.720.000)
Adición: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.0252 de 2022 por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos M/CTE ($ 2.430.000)
Prórroga: 1: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.0252 de 2022 hasta el 30 de Junio del 2022.
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 12.150.000	$ 2.430.000	$ 9.720.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1046762484 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8867401770 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 13 / Junio /2022 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo / 2022

Observaciones al informe financiero y contable:

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Mayo de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de junio de 2022, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar"

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0252 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1.Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos y recreativos.

- Visitó los escenarios Parque Recreativo Berlín, Cancha de fútbol Berlín, polideportivo Olaya herrera, parque recreativo la esmeralda, cancha de futbol las delicias, asignados para verificar, actualizar ficha técnica e inventarios y estado de estos.

2. Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto a las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Brindó apoyo a la comunidad atendiendo las solicitudes o reclamos en los escenarios deportivos Parque Recreativo Berlín, Cancha de fútbol Berlín, parque recreativo Santander, parque recreativo la esmeralda, polideportivo Olaya herrera.

3. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Apoyó a la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento.

4. Informar semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que ocurra en los escenarios deportivos y recreativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Mantuvo informado al líder zonal sobre las incidencias más relevantes presentadas en los escenarios deportivos comunitarios.

5.Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

6.

- Asistió a las reuniones a cordadas con el líder de zona 2 María Prada, a través de videoconferencias, y presento la documentación solicitada en las fechas acordadas.

6.Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodió y sistematizó la documentación e información propia de cada escenario deportivo comunitario asignado correspondiente a la zona 2., también se visitó comuna 4.

7.Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

- Veló por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los escenarios deportivos administrados por la Secretaría y Administradores, dando cumplimiento al Decreto Nacional N° 457-2020 en el cual se imparten instrucciones para mitigar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y el mantenimiento del orden público.

8. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

- Brindó apoyo en las actividades misionales de la Secretaria de Deporte y Recreación, brindando información a la comunidad para que participen del ciclo vida quédate en casa, oferta deportiva, recreativa y de actividad física que promueve la SDR en el territorio asignado, por la plataforma digital Facebook Live.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. Realizar visita periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- Realizó visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos asignados Parque Recreativo Berlín, Cancha de fútbol Berlín, polideportivo Olaya herrera, parque recreativo la esmeralda.

10. Brindar apoyo en atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali-secretaria del deporte y la recreación considere conveniente para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión, MEJORAMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOSDEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

- Brindó apoyo en atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali-Secretaría del Deporte y la Recreación considere conveniente para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión, MEJORAMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia de recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.0252 de 2022.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: No se reportan recomendaciones al informe técnico en este período.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7.FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Nombre y firma del Supervisor



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 Junio / 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.